

LA GACETA DE SANIDAD MILITAR.

Madrid 25 de Noviembre de 1882.

EXPOSICION DE HIGIENE Y SALVAMENTO EN BERLIN (1).

II.

Clasificacion de los grupos.

SECCION PRIMERA.

GRUPO I. Investigacion y enseñanza de la Higiene y Arte de la Salud, análisis y observaciones en el servicio de Higiene y Salvamento.

a) *Edificios y sus disposiciones.* Planos, dibujos y modelos de laboratorios higiénicos, y su disposicion, de estaciones para ensayos técnicos de higiene, puestos para inspeccion de víveres, estaciones meteorológicas, etc.

b) *Dotacion técnica.* Utensilios técnicos de laboratorio, de toda especie (balanzas, piés, recipientes de platino, cristal y porcelana, estufas; baño-maria, armarios y aparatos para desecacion).—Aparatos é instrumentos para descubrir las causas de las enfermedades y accidentes, y el medio de evitarlos.—Utensilios para la observacion ó exámen del aire, luz, calor, agua, suelo, alimentacion, alimentos y bebidas, materias para el vestido, materiales de construccion; así como para la prueba de disposiciones ventilatorias, de calefaccion; así como para la prueba de disposiciones ventilatorias, de calefaccion é iluminacion, de habitaciones, etc.—Aparatos, instrumentos, preparados, etc., para la demostracion en la enseñanza higiénica y técnica.

c) *Trabajos literarios, objetos de impresion, dibujos, representaciones gráficas, modelos, etc.*

GRUPO II. Alimentacion y dietética, víveres y comidas.

a) *Conduccion de víveres á los puntos de consumo.* Reglas para el transporte, por agua y tierra, de animales, volateria, pescados, carne y otras vituallas.—Establecimiento y disposicion de mercados, lonjas y otros lugares de venta.—Establecimiento y disposicion de corrales y mataderos.—Medio y preparativos para preservar los víveres de la putrefaccion.—Vigilancia del comercio de víveres, modo de proceder á la primera comprobacion.

b) *Alimentos y bebidas.* Lecherías y establecimientos para uso curativo por la leche.—Conservas y modo de colocarlas, utilizacion de alimentos y bebidas recomendables, poco apreciadas hasta hoy.—Aprovisionamiento de buques, fortalezas, ejércitos en campaña, viajeros, etc.—Arreglo de una comida buena y barata en cocinas públicas, establecimientos para enfermos, locos y valetudinarios, incluidas, cocinas militares, establecimientos penitenciarios y demas.—Procedimiento y reglas que perfeccionan la preparacion usual de las comidas y bebidas.—Objetos de uso para la colocacion, conservacion y embalaje de alimentos y bebidas.—Objetos de cocina, utensilios para comida y bebida que señalan mejoras en pro de la salud y produccion de ésta.—Establecimientos de

(1) Continuacion de la página 578.

bebidas, cocinillas, etc., en cuanto ofrecen innovaciones de interés sanitario.

c) *Medio dietético.*

d) *Trabajos literarios, objetos de impresion, dibujos, representaciones gráficas, modelos, etc.*

GRUPO III. *Cuidado de las madres y de los recién nacidos, cuidado en la familia para el desarrollo corporal é intelectual de los niños.*

a) *Reglas para el cuidado durante el embarazo y en el parto.*

b) *Cuidados de la piel y vestido del niño.* Objetos relativos á este punto, incluso cama, cuna, cochecitos, etc.

c) *Alimentacion de los niños.* Medios de reemplazar la leche materna.—Objetos para presentar la alimentacion y observar el estado de la nutricion, etc.

d) *Disposicion del aposento del niño.* Objetos para el entretenimiento, así como para el ejercicio corporal é intelectual del niño.—Mobiliario para la enseñanza en casa y para las lecciones domésticas de la escuela.

e) *Actividad de la asociacion con respecto á la proteccion del niño, y cuidado de las paridas.*

f) *Trabajos literarios y objetos de impresion sobre dietética para la madre y el niño, alimentacion del mismo y educacion; dibujos, representaciones gráficas, modelos, etc.*

GRUPO IV. *Educacion para el trabajo.*

a) *Disposicion del cuarto de juegos infantiles segun Fröbel y otros.*

b) *Juegos infantiles al aire libre.*

c) *Objetos para la enseñanza del trabajo.* Trabajo de jardinería, madera, encuadernacion, etc.

d) *Trabajos literarios, objetos de impresion, dibujos, modelos, etc.*

GRUPO V. *Enseñanza y escuela.*

a) *Edificios y disposiciones de edificacion.* Planos, dibujos y modelos de establecimientos de enseñanza (escuelas públicas y establecimientos de instruccion superiores, universidades; excluyendo clínicas y anatomías, escuelas de alumnos, cadetes, seminarios, establecimientos destinados á sordo-mudos, institutos de ciegos, de idiotas).—Disposiciones de ventilacion, aireacion, iluminacion y letrinas.

b) *Disposicion del aposento para escuelas; objetos de enseñanza.* Cátedras, carteles, armarios.—Muestras de pared; aparatos, modelos y colecciones.

c) *Objetos usuales para los escolares.* Materiales de escritura y dibujos, carteras y demas.

d) *Trabajos literarios, objetos de impresion, dibujos, representaciones gráficas, etc, con respecto á Higiene de las escuelas, así como estadística del desarrollo, enfermedad y mortalidad; método de la enseñanza, planos y demas correspondiente á Biblioteca de la Juventud.*

GRUPO VI. *Ejercicio del cuerpo.*

a) *Edificios y sus disposiciones.* Planos, dibujos y modelos de establecimientos de gimnasia, incluso las disposiciones de su ventilacion, calefaccion é iluminacion y demas de gimnasios.—Planos de tocadores y excusados.

b) *Utensilios para la gimnasia; disposiciones para evitar el polvo.*

c) *Trabajos literarios, objetos de impresion, dibujos, modelos, etc.*

SECCION II.

(En los siguientes grupos hay que exponer tambien las disposiciones especiales correspondientes, así como su respectivo inventario y los medios de enseñanza concernientes, su estadística, etc.)

GRUPO VII. *Vestido y cuidados de la piel. Baños y lavaderos.*

Objetos de vestido con relacion especial á lo que concierne á la salud (calzado y demas).—Vestido y equipo para determinados empleos (para militares, personal de ferro-carriles, buques, mineros, gente de mar, viajeros, etc.)

Aparatos para friccion, así como objetos usuales é instrumentos de carácter sanitario para el tocado.—Lavaderos y secadores públicos y privados con las máquinas y aparatos respectivos.—Establecimientos para baños públicos, con baños de vapor, etc.—Establecimientos de baños de rio y de mar.

GRUPO VIII. *Establecimientos humanitarios. Cuidado de los pobres.*

Casas de huérfanos y expósitos.—Casas-cunas y asilos de niños.—Asilos para vagabundos, cuartos para calefaccion.—Establecimientos para ancianos, casas de inválidos.—Establecimientos de comida para pobres, y cocinas públicas.

GRUPO IX. *Establecimientos de castigo y correccion.*

Establecimientos de correccion.—Prisiones y casas de detencion.

GRUPO X. *Habitacion.*

Establecimientos-modelo y disposicion de habitaciones de toda clase de sociedades.—Fondas, hoteles y restaurants.—Cuarteles.

GRUPO XI. *Edificios públicos.*

Templos.—Edificios para oficinas y empleados.—Teatros y conciertos.

GRUPO XII. *Establecimientos para enfermos.*

(Los instrumentos y aparatos para el tratamiento de los enfermos, así como objetos para la disposicion de boticas, corresponden á la Seccion III.)

Hospitales civiles y militares, clinicas públicas y privadas.—Casas de maternidad, de locos, valetudinarios y convalecientes.

SECCION III.

GRUPO XIII. *Higiene en general.*

Servicio de Higiene (policía médica, sanitaria).—Higiene pública.—Estadística.—Actividad de la asociacion.—Instruccion y advertencia.

GRUPO XIV. *Enfermedades públicas.*

Desinfeccion, medios y reglas para la desinfeccion de espacios y objetos.—Cuarentenas y sus disposiciones.—Inoculacion profiláctica, disposiciones de los institutos de vacunacion y demas.

GRUPO XV. *Primer socorro á los enfermos, náufragos, heridos.*

Medio de salvar de la muerte á los asfixiados, ahogados y envenenados, cajas de salvamento, etc.—Disposicion de guardias de sanidad y estaciones de salvamento; parihuelas, cestones, camillas de ruedas, coches de transporte (para ciudades, etc.).

GRUPO XVI. *Cuidado del hombre enfermo.*

a) *Organizacion.*

b) *Dotacion técnica.*

Objetos de cama. Camas para enfermos con equipo, y medios de elevacion de la misma.—Sillas y coches para enfermos.—Rails, medios de suspension, de colocacion de las extremidades, etc.

Aparatos médico-quirúrgicos, instrumentos y vendajes. Disposiciones para baño (tambien para baños locales), aparatos de ducha, palanganas, aparatos de calor, cajas de hielo, máquinas heladoras, recipientes para el pus, irrigadores, jeringas para heridas, esponjas, aparatos pulverizadores, inhaladores, neumáticos, termómetros clínicos, instrumentos y aparatos quirúrgicos, oftalmológicos, ópticos, eléctricos, ortopédicos, vendajes quirúrgicos, mesas y sillas para operaciones, balanzas (para el peso del cuerpo), aplicacion de la gimnasia curativa, masaje.

Disposiciones de farmacia, medicamentos. Aguas minerales, baños medicamentosos, establecimientos termales.

Material de apósito. Cajas y coches para cirugía, sustancias impermeables.

Prótesis y miembros artificiales.

GRUPO XVII. *Servicio sanitario militar y marítimo.*

a) *Organizacion del servicio sanitario.*

b) *Creacion de la actividad científica en el servicio sanitario (cursos de instruccion, sociedades, etc.).*

c) *Higiene militar (vestido, equipo, disposiciones de baño, etc.)*

d) *Reclutamiento é inválidos (aparatos de medicion, etc.)*

e) *Cuidado de enfermos y heridos militares.—Asistencia voluntaria.*

Primer socorro á los heridos y enfermos. Equipo de las columnas sanitarias oficiales y voluntarias.—Bolsas, mochila para el puesto de curacion.

Servicio de transporte. Parihuelas é improvisaciones de tales, sillas de transporte (para la guerra de montañas), artolas y literas, camillas de ruedas, coches de transporte por tierra é improvisaciones de ellos, disposiciones para levantar y transportar heridos en buques.—Buques para enfermos, botes.

Hospitales.

a) *Hospitales ambulantes de campaña.* Furgones, coches-cocinas, cocinas de campaña, material para hospitales de campaña y buques de guerra en el más oportuno embalaje (material de cama, utensilios de cocina, alimentos y bebidas, aparatos-filtros, material de apósito, instrumentos quirúrgicos y vajilla, utensilios farmacéuticos y medicamentos).—Material sanitario de desembarco en la guerra por mar.

b) *Hospitales fijos y barracas.* Barracas ambulantes, tiendas para enfermos, buques-hospitales.

c) *Estadística é informes.*

GRUPO XVIII. *Servicio mortuorio.* Reglas para el transporte de cadáveres (en angarillas, coches, ferrocarril).

Aparatos de entierro (ataudes, urnas, disposiciones para el enterramiento).

Disposicion interior de las capillas mortuorias, salas anatómicas, depósitos de cadáveres, cuartos de diseccion.—Aparatos de salvacion en casos de muerte aparente.—Instalaciones y aparatos para la cremacion.

Preparativos y materiales para la conservacion y desinfeccion de los cáveres.

Disposiciones de los cementerios.—Medios para sanear las capillas mortuorias, cementerios y campos de batalla.

GRUPO XIX. Servicio de veterinaria.

Organizacion del servicio de veterinaria. Higiene de los establos.—Medidas para impedir el contagio de los animales.—Defensa contra las enfermedades contagiosas y heridas de los animales (morrals, instrumentos para la inoculacion de la vacuna y del muermo).—Medios de proteccion contra el daño de los animales (herraje, arreos de tiro y sujecion).—Sociedades protectoras de los animales.—Medios de separar y desinfectar los cáveres de los animales (disposiciones para desollar, digestores).

SECCION IV.

GRUPO XX. Suelo y tierra y atmósfera.

Medios y aparatos para la desinfeccion del suelo y del aire.—Mejoras con fines higiénicos.—Planos de edificacion de barrios y ciudades, ensanches, plazas públicas, parques y jardines.—Preservacion del polvo de las calles.—Exposicion de los métodos y material para fijar las calles, caminos, plazas públicas, aceras, etc.

GRUPO XXI. Provision de agua.

Provision de agua de una casa.—Aparatos perforadores.—Máquinas, materiales y aparatos para la provision de agua (bombas, filtros, tubos, contadores de agua, llaves, pozos, surtidores, disposiciones de irrigacion, carros de irrigacion, etc.)—Planos de disposiciones para provision de agua.—Pruebas de agua con análisis.

GRUPO XXII. Separacion de las aguas sucias, heces é inmundicias.

Aparatos para la limpieza de las calles y del curso de los rios y canales.—Máquinas y aparatos pertenecientes á instalaciones de canalizacion.—Reglas para el acarreo de las sustancias de desperdicio.—Excusados y meaderos.—Disposicion para utilizar las sustancias de desperdicio y productos gastados.—Medios y aparatos para evitar la parte nociva del agua canalizada, de las aguas procedentes de industrias y establecimientos agrícolas. Establecimiento de acequias.—Planos de disposiciones para canalizacion.

GRUPO XXIII. Iluminacion.

Máquinas, materiales y aparatos para la iluminacion. (Instalaciones y aparatos de gas, gasómetros, aparatos para complementar y distribuir la luz eléctrica, tubos, linternas, candelabros.)—Medios de impedir la penetracion del gas del alumbrado en la tierra.—Planos y modelos de fábricas y obras de gas é instalaciones para iluminacion eléctrica.

GRUPO XXIV. Calefaccion y ventilacion.

Aparatos y materiales para la calefaccion, para la ventilacion y pureza del aire.—Planos y modelos para instalaciones de calefaccion central, instalaciones para la calefaccion de un distrito; calefacciones por gas.

SECCION V.

GRUPO XXV. *Oficios é Industria.*

(A este, lo mismo que al grupo XXVI, corresponden sólo ciertos objetos ó exposiciones que no sirven exclusivamente al fin técnico de la industria respectiva, sino que al mismo tiempo tienen una relacion especial con la Higiene, defensa de los peligros ó salvamento. En la duda del grupo á que debe enviarse un objeto propio, en sí y para sí, del cuadro de la Exposicion, decide la importancia esencial para la distribucion del grupo concerniente. La instalacion de una escuela, por ejemplo, que donde debe ser colocada señala novedades ó ventajas esenciales técnicas, en relacion con la Higiene, pertenece al grupo V; unos baños de análogo carácter, al grupo VII. Pero debe presentarse esencialmente la existencia de escuelas, hospitales, baños, en establecimientos industriales, y las atenciones con ellos relacionados para el bien moral y material del trabajador, ó bien han de exponerse planos modelos para la introduccion de tales disposiciones en determinados establecimientos industriales, entónces corresponden las exposiciones respectivas al grupo XXV.

a) *Preservacion de daños y peligros en el trabajo. Higiene de los trabajadores.*

Ventilacion, calefaccion, provision de aguas, desagüe, desinfeccion, iluminacion, telegrafia, establecimientos de baño y lavaderos para trabajadores, excusados.—Medios de proteccion contra los inconvenientes y peligros especiales de la ocupacion.—Modo de preservar la aspiracion de gases deletéreos, polvo, etc.—Proteccion de los ojos contra daños mecánicos ó la luz demasiado brillante.—Andamios de seguridad, disposiciones de proteccion en el trabajo de máquinas y otros.—Aparatos de buzo, disposiciones para el trabajo bajo el agua.

b) *Defensa de las molestias y peligros resultantes para las inmediaciones de establecimientos industriales.*

Disposiciones contra el desarrollo y difusion del humo, gases nocivos y olores desagradables.—Preservacion para las inmediaciones de sacudidas perjudiciales ó de ruidos molestos.—Empleo ó alejamiento de las escorias ó restos de fabricacion no flúidos, que por su acumulacion en las fábricas se hacen perjudiciales (los efluvios de las fábricas corresponden al grupo XXII).

c) *Mejoramiento de la suerte de las clases trabajadoras.*

Habitaciones y casas de trabajadores, jardines de obreros, salas de cocina, de espera y comedores.—Hospitales de operarios.—Sociedades de consumo, fabriles, cajas de ahorro y para enfermos.—Cuidado para viejos ó inválidos trabajadores.—Union fabril con fines sociales.—Escuelas fabriles é iglesias, establecimientos para guardar niños, etc.

GRUPO XXVI. *Metallurgia y fundicion.*a) *Proteccion de la vida y salud y salvamento de los peligros en la explotacion técnica de las minas y funderias.*b) *Separacion de los peligros y molestias para la inmediacion de las minas y funderias.*c) *Mejoramiento de la suerte de los trabajadores.*

Con respecto á los detalles de *a*, *b* y *c* véase grupo XXV).

GRUPO XXVII. *Ciencia agrícola y forestal.*

a) *Preservacion de daños y peligros de esta ocupacion. Higiene de los trabajadores.* Reglas de defensa en las máquinas y utensilios agrícolas, trabajos de ingeniero, máquinas trilladoras, segadoras, para labrar, etc. Precauciones y medidas de proteccion en casos de caídas de árbol, desmontes y explotacion de madera

b) *Separacion de las molestias y peligros resultantes para las inmediaciones.*

Preservacion de las emanaciones pantanosas y de los incendios de bosques.

c) *Mejoramiento de la suerte de los trabajadores del campo.*

(Detalles como en *c*, grupo XXV.)

GRUPO XXVIII. *Comercio por tierra.*

Comercio por caminos, vias-férreas explotadas por medio del vapor y de caballos, líneas eléctricas y cables.

Calefaccion, iluminacion y ventilacion.—Coches restaurants y para dormir, dotacion interior de los coches de transporte para personas y animales.—Transporte de sustancias explosivas y de mal olor.—Disposicion de guarda-agujas, vias y estaciones.—Edificios de estacion, y su disposicion interior.—Provision de agua y excusados.—Reglas contra ó en la huida de los caballos. Preservacion de la caida de los caballos.—Frenos de coche, topes de resorte, disposiciones de seguridad para el servicio, el personal y los viajeros.—Servicio de señales en vias férreas, reglas de detencion para el paso de vias.—Dotacion de los trenes para el inmediato auxilio en casos de siniestro.

GRUPO XXIX. *Comercio por agua.*

Disposicion de buques de vapor por río y mar, buques de pasajeros, de guerra y de emigrantes.—Ventilacion y provision de agua de los buques por mar.—Denotacion del agua navegable, aparatos para medir la profundidad é investigar el fondo.—Iluminacion de las costas y señales de los buques. Señales de niebla.—Medios para la salvacion del peligro de ahogarse (cinturones de flotacion etc.) Objetos de dotacion de las estaciones de salvamento.—Establecimiento de canales y esclusas.

SECCION VI.

GRUPO XXX *Defensa del peligro de incendio.*

a) *Seguridad contra el origen de un incendio.*

Seguridad contra el fuego relativamente á los edificios.—Medios de disminuir la inflamabilidad de la madera, vestidos, etc.—Preservacion de la inflamacion espontánea de los carbones, etc.

b) *Medios para descubrir y conocer rápidamente un fuego.*

Indicadores del fuego automáticos.—Telégrafo del fuego.—Determinacion del lugar.—Servicio de guardia con disposiciones de comprobacion.—Disposiciones de alarma.

c) *Servicio de extincion y salvamento.*

Organizacion.—Máquinas de extincion.—Medios químicos de extincion.—Objetos de salvamento y aparatos.—Equipo de los bomberos.—Aparatos de respiracion.—Buzos del fuego.

d) *Estadística.*

e) *Asociación.*

Bomberos-zapadores voluntarios.

f) *Literatura.*

GRUPO XXXI. *Preservación del peligro del rayo.*

Pararrayos.—Estadística acerca de los siniestros por el rayo.

GRUPO XXXII. *Preservación del peligro de explosiones.*

a) *Defensa contra las explosiones de calderas.* Construcción de las calderas.—Medios para evitar las explosiones de las calderas.—Señales de alarma para advertir el nivel inferior del agua en la caldera.—Válvulas de seguridad.—Manómetros, etc.

b) *Defensa contra la explosión de materias explosivas.*—Fabricación.—Conservación.—Transporte.—Aparatos y disposiciones para impedir las explosiones.

c) *Defensa contra la explosión de otras materias.*—Conservación.—Transporte.—Medios para indicar el peligro de una explosión.—Aparatos y reglas para impedir las explosiones.

GRUPO XXXIII. *Preservación de las inundaciones.*

Aparatos y disposiciones para anunciar la subida de las aguas.—Obstáculo contra las inundaciones.—Aparatos de salvamento.

GRUPO XXXIV. *Servicio de seguros.*

Disposiciones etc., de los seguros relativos á incendios, inundaciones, pebriscos, de la vida, viaje y transporte, ganados.—Estadística.



EL CONGRESO INTERNACIONAL DE HIGIENE Y DEMOGRAFIA EN GINEBRA.

POR

D. FELIPE OVILO Y CANALES (1).

II

La sesión inaugural.

El lunes 4 de Setiembre, poco ántes de las dos de su tarde, un gran número de personas de las más diversas nacionalidades se dirigía por el paseo de los Bastiones de Ginebra á un hermoso edificio compuesto de tres grandes cuerpos, unidos entre sí por galerías de cristales, y situado frente al Jardín Botánico fundado por el célebre De Candolle.

En este edificio, ó mejor dicho en estos tres, se encuentran: la Biblioteca, que ocupa el de la derecha, el Museo de Historia Natural, que se halla en el de la izquierda, y la Universidad en el del centro. En este último, al que da subi-

(1) Continuación de la página 582.

da una hermosa y amplia escalinata, se encuentran las cátedras y laboratorios así como valiosas colecciones de antigüedades, monedas y medallas. Sobre la puerta principal de ingreso se halla colocada una lápida de mármol en la que se lee :

EL PUEBLO DE GINEBRA
AL CONSAGRAR ESTE EDIFICIO
Á LOS ESTUDIOS SUPERIORES
RINDE TRIBUTO
Á LOS BENEFICIOS DE LA INSTRUCCION
GARANTÍA FUNDAMENTAL
DE SUS LIBERTADES.
LEY DE XVII DE JUNIO DE MDCCLXVII.

En el Aula ó Paraninfo de aquel palacio debían celebrarse las sesiones generales del cuarto Congreso internacional de Higiene, y precisamente la de apertura á las dos de la tarde del indicado día.

El salon se hallaba modesta y sencillamente adornado por un escudo en el frente, rodeado de banderas correspondientes á las naciones que habían enviado sus delegados al Congreso, y por otros cuatro escudos á los lados recordando á las ciudades de Bruselas, París y Turin, donde se habían celebrado las reuniones anteriores, y á la misma Ginebra que con tanta galantería acogía esta vez á los higienistas.

Ocupaba la presidencia el Dr. Lombard, y á sus lados se hallaban : el representante del Gobierno supremo de la República, consejero federal señor Schenk : el delegado del Consejo de Estado del Canton de Ginebra, Sr. Héri-dier; el miembro y representante de la Municipalidad de la ciudad, señor Le-Compte ; Sres. Prevost y Gautier, vicepresidentes ; Sres. Dunant, D'Espine, Haltenhoff y Picot, secretarios ; Sr. Fauvel, Presidente de la Comision para el concurso de trabajos presentados sobre higiene rural y Sr. Pacchiotti, presidente del Congreso de Turin.

En los escaños se encontraban cerca de trescientos cincuenta miembros del Congreso, y en las tribunas, ocupadas completamente por numeroso y distinguido público, se veían elegantes damas, de las que algunas podían presentar el título de doctor en Medicina. Mezclados entre los individuos del Congreso se hallaban los señores Gine y Partagás, catedrático de Higiene de Barcelona; Castelo Serra, de la Real Academia de Medicina ; Cabello, delegado del Ministerio de Marina ; Gelabert, redactor de un periódico de Higiene de Barcelona; Giner de los Rios, delegado del Ministerio de la Gobernacion ; Benavente (don Avelino) del Hospital de niños ; y nuestro querido amigo y compañero el señor Montejo, y el que estas líneas escribe, delegados del Ministerio de la Guerra. A esta, relativamente, numerosa representacion de España, vino á prestar mayor prestigio el Sr. Vilanova, que llegó al siguiente día á Ginebra, donde sus estudios y valer son seguramente más conocidos y apreciados que en nuestra patria.

A la hora anunciada el Dr. Lombard concedió la palabra al Consejero federal Mr. Schenk, quien despues de manifestar cuán grato era á su país el ser elegido como teatro donde se verifican congresos internacionales de aquellos, sobre todo, que tienen por objeto un fin generoso, realizable y humanitario, y de indagar las causas que influían para que con tanta frecuencia se celebren en aquel país, saludó á los delegados de los gobiernos extranjeros y á los miembros todos del Congreso en nombre del Consejo Federal, dándoles la más sincera y cordial bienvenida á la patria de los Haller, de los Tissot, de los Tronchin y de los Coindet.

Son tan importantes los discursos pronunciados por los representantes del Gobierno suizo, expresan tan bien las ideas y el respeto que en aquel país inspiran cuestiones y problemas tan trascendentales como los que en el Congreso debían debatirse, que considero necesario trasladar íntegros algunos párrafos de los discursos pronunciados por dichos señores.

Decía el respetable Consejero :

• El Congreso que hoy se inaugura persigüé un objeto análogo á aquel que dió origen á la Sociedad de la Cruz Roja ; también á él traemos el más grande interes, porque su fin es el mejoramiento de las condiciones de la existencia, mejoramiento que es la base del progreso material, intelectual y moral de los individuos y de las sociedades.

• Bajo este punto de vista nos felicitamos, señores, de la reunion del Congreso de Higiene y Demografía en nuestro país, porque á juzgar por el resultado de los trabajos de nuestros estadistas, tenemos todavía mucho que aprender en Suiza de los higienistas de otros países, que nos han aventajado en la policía sanitaria y en la higiene pública y privada.

» La cifra de la mortalidad es todavía muy elevada en nuestros cantones, y la proporción de los muertos está léjos de ser el 17 por cada 1000 habitantes. En ciertos cantones varia de 25 á 29 por 1000, en otros la oscilación está de 20 á 25.

• Como en todas partes, en los primeros años de la vida el hombre paga aquí á la muerte su mayor tributo ; atribuyéndose las enfermedades, que originan tal mortalidad en los niños, por los higienistas suizos, tanto á la mala alimentación, como á los cuidados incompletos ó irracionales que se observan con tan delicados seres.

• Esperamos, señores, de vuestras discusiones los medios preventivos para disminuir esta excesiva mortalidad. Otra categoría de afecciones *evitables* es la de las enfermedades zymóticas, que arrebatan en Suiza todos los años gran número de individuos, algunos de los cuales, hallándose en la fuerza de la edad, dejan en pos de sí huérfanos á cargo de la asistencia pública.

• Otras causas importantes de mortalidad, indicadas en los cuadros estadísticos, son la tisis pulmonal, el alcoholismo, el suicidio y otras enfermedades que figuran en el programa del Congreso, y todas las cuales son hasta cierto punto *igualmente evitables*.

• Aun cuando la Higiene fué muy considerada por los pueblos de la antigüedad, y aun cuando haya razones para admitir que las leyes sanitarias de Moisés contribuyeron á dar al pueblo judío la notable vitalidad que le es propia, no es

ménos cierto que á nuestro siglo corresponde el honor de haberlos puesto de nuevo en evidencia y haber señalado tambien sus favorables y buenos efectos.

• Aunque todos estén de acuerdo en considerar la salud como el primero de los bienes , tan sólo un corto número se amolda á las sabias leyes de la Higiene , y la mayoría , con pena lo confesamos , es todavía esclava de las preocupaciones del pasado.

• Pero solidarios unos de otros, los beneficios de la Higiene demostrados por la Demografía, no se difundirán por todas partes, sino cuando cada cual , comprendiendo los efectos y las causas , considere un deber el cumplimiento de las leyes de la ciencia , tanto para sí como para su prójimo.

El Sr. Schenk terminó su discurso , en el que resplandecieron una sinceridad y una modestia dignas de aplauso , saludando nuevamente á los individuos del Congreso , del que se prometía las mayores esperanzas.

Le siguieron en el uso de la palabra los señores Héridier y Le Cointe , delegados respectivamente del canton y de la municipalidad de Ginebra; sus prooraciones , sencillas al par que elocuentes , abundaban en ideas generosas , y probaban cuánto se atiende en aquel dichoso pueblo , y aun se mima , si se permite la frase , todo lo que propenda al más bello ideal del progreso humano encerrado en la ilustracion , conocimiento de las verdades científicas y en los beneficios de la paz , que traen como corolario el bienestar de las poblaciones regidas por tan ilustradas y celosas autoridades.

El discurso del delegado del Consejo Administrativo de la ciudad Sr. Le Cointe , desprovisto de todas las ampulósidades y metáforas que empleamos los pueblos meridionales, se distinguió principalmente por su sentido práctico: copiaré algunos de sus párrafos.

• Animados de sentimientos puramente filantrópicos —decia, dirigiéndose á los congresistas—buscáis , prescindiendo de toda idea de nacionalidad , los verdaderos intereses de las clases obreras , tan numerosas y tan interesantes por el incesante trabajo á que se dedican ; mejorando sus condiciones de vida y de salud ; dando á sus modestas viviendas aspecto ménos triste ; instruyendo á los habitantes de nuestros campos como á los de nuestras ciudades , á los adultos como á los niños, en todo cuanto puede asegurar su bienestar, aumentais sus fuerzas físicas, y por ende multiplicais las morales é intelectuales del individuo.

• Al economista , al maestro , al industrial , al filántropo , al empleado público están dedicados especialmente vuestros estudios ; bajo este concepto , las autoridades municipales son las llamadas en primer término á utilizar el fruto de vuestros esfuerzos. No extrañéis , pues , que nuestra Municipalidad haya acogido como el más singular favor el acuerdo que os ha hecho reunir en esta ciudad.

• Por otra parte figuran en nuestro programa cuestiones para nosotros de interes capital. El alcoholismo hace los mayores estragos en nuestras poblaciones rurales y urbanas ; enseñadnos á combatir este enemigo del hogar doméstico. La cuestion del reposo semanal puede decirse que ha nacido en Ginebra: nuestras instituciones democráticas, basadas en el respeto á la libertad individual , han abolido las restricciones legales ; es por ello más necesario que

nunca ilustrar á los pueblos para que comprendan las ventajas higiénicas de esta institucion.»

Uno de los párrafos más aplaudidos de este discurso, en el que se expresaban deseos tanto más laudables cuanto que no eran dichos por mera galanteria, fué el siguiente :

«Vais á visitar nuestra ciudad, recorreréis sus calles, inspeccionaréis nuestras escuelas y nuestros establecimientos públicos; vuestra atencion se fijará naturalmente en aquello que sea objeto preferente de vuestros estudios, y encontraréis indudablemente, bajo el punto de vista higiénico, materiales dignos de observacion. Yo os ruego, señores, nos comuniquéis con toda franqueza vuestras observaciones y vuestros consejos. Encontraréis en nosotros un pueblo, sin duda orgulloso de las instituciones que se ha dado á sí mismo, y que ha sabido conservar; pero tambien hallaréis en todas partes el más vehemente deseo en realizar los progresos que está llamado á cumplir. Nuestra divisa *Post tenebras lux* os servirá de segura garantía; queremos luz para todo y sobre todo.»

«La autoridad municipal, en nombre de la que tengo el honor de dirigiros la palabra, os quedará reconocida si, merced á vuestros consejos, puede mejorar en algun grado los servicios que estén á nuestro cargo. Tenemos la firme voluntad de ser útiles á nuestros conciudadanos, y queremos que nuestro paso por la administracion se marque por manifiestos progresos en el bienestar general.»

Acto seguido, se levantó el Dr. Lombard, que fué saludado por una espontánea y ruidosa salva de aplausos. Fué su discurso tan notable, reseña tan bien los progresos higiénicos realizados en la ciudad de Ginebra, encierra tan grandes y útiles enseñanzas de tan fácil y necesaria aplicacion en otros puntos, que creo imprescindible transcribirle íntegro.

Despues de un saludo cariñoso á los individuos del Congreso, dijo el Presidente :

«No esperéis de nosotros ni reales recepciones, ni suntuosas fiestas como habeis disfrutado en Turin; deberéis contentaros con el cariñoso recibimiento que os podemos ofrecer en nuestro nombre, como organizadores de esta reunion, y en el de las autoridades federales, cantonales y municipales, que han asumido la responsabilidad de reunirnos aquí despues del acuerdo unánime del pasado Congreso. Con todo nuestro corazon reclamamos el concurso de vuestros conocimientos y benevolencia para dilucidar las numerosas cuestiones expuestas en el programa que hemos preparado para este Congreso de Higiene y Demografia; pero ántes de abordarlas, me permitiréis someta á vuestro juicio algunas observaciones sobre los progresos higiénicos que han podido ser realizados en la ciudad que tiene el honor de recibirnos.»

«No entra en mi plan censurar á nuestros antepasados por no haber adoptado los adelantos de estos tiempos, no han sido, ni podian ser responsables de las condiciones antihigiénicas, que son consecuencia de una poblacion amurallada, y cuyas casas debían compensar en altura la falta de emplazamiento; por otra parte, las calles estrechas y tortuosas contribuian tambien á que en las habitaciones donde los vecinos se hallaban amontonados, apenas

penetrasen el aire y el sol. Una sola calle podia exceptuarse por su anchura de las demás; pero numerosas barracas de vendedores que la obstruían, y cúpulas que impedían circular libremente el aire y la luz en los cinco ó seis pisos de sus casas, no mejoraban la situacion de los habitantes de lo que entónces era la arteria principal de nuestro comercio. Todo esto ha pasado por fortuna; pero basta á explicar el gran número de raquíticos y escrofulosos que se encontraban á cada paso en nuestras calles hace cincuenta años, cuando hoy tales enfermedades han decrecido hasta el punto de observarse con rareza en esta ciudad.

•Y no era sólo dentro de las murallas donde existian tales peligros; las riberas del lago y las del Ródano, descuidadas por completo, y la carencia de muelles, daban lugar á que penetrando el agua en algunas calles de la poblacion, penetrasen con ella los despojos orgánicos procedentes de las casas construidas imperfectamente en las orillas. No sucede así ahora, como habeis podido verlo recorriendo nuestros muelles, que rodean elegantes edificios y jardines. El origen de esta trasformacion bien merece ser referida.

»Un americano, llamado Churchr, quedó sorprendido al ver que en nuestro lago no flotaba ningun vapor, cuando navegaban en casi todos los rios y lagos de su país. Persuadido del éxito que podia tener una empresa semejante, puso manos á la obra, é inmediatamente nos dotó del primer barco de vapor, al que no tardaron en seguir otros muchos. Las informes construcciones que rodeaban el lago se trasformaron en las modernas habitaciones que podeis ver, y á la playa de guijarros reemplazaron vastos muelles. Pero la trasformacion más importante, bajo el punto de vista de la Higiene, fué sin duda la desaparicion de los fosos y de las murallas, que han permitido trazar anchurosas y espaciosas plazas y calles, y edificar un gran número de casas particulares y edificios públicos, como éste en el que tenemos el honor de recibiros. Tal engrandecimiento permite que el habitante, amontonado ayer en un cuarto pequeño, disfrute hoy dos amplios y cómodos; además los arrabales y los alrededores de la ciudad están cubiertos de casitas rodeadas de su correspondiente jardín, donde los habitantes van á respirar el vivificante aire del campo despues de las fatigas del taller y del bufete (1). Para aquellos que no pueden disfrutar esta comodidad, nuestro Ayuntamiento ha levantado cinco ó seis parques y jardines, donde vemos diariamente á nuestros hijos recrearse en sus juegos infantiles, y á los ancianos disfrutar los templados rayos del sol.

•Despues de estos detalles topográficos sobre la ciudad de ayer y la de hoy, examinemos las condiciones higiénicas, que son consecuencia del aire que se respira, del agua que se bebe y de los alimentos que se consumen en Ginebra.

•La colina en que se halla edificada la ciudad se eleva en forma de anfiteatro, pero de tal manera que el aire se renueva incesantemente por los vientos que soplan de la parte del valle de Leman, de N. E. á S. O., pero con marcada

(1) He tenido ocasion de ver las casas á que se refiere el Dr. Lombard, y muy singularmente las destinadas á los obreros; su precio no sube jamás de 4.000 francos, y por su comodidad y distribucion son un modelo digno de gran alabanza.

tendencia á los primeros, es decir, á los del N. Cuantos han vivido algun tiempo en Ginebra conocen los ventarrones que ponen en revolucion el polvo de sus calles y las olas del lago; no sólo son desagradabilísimos, sino que contribuyen al desarrollo de las neuralgias y las inflamaciones; no debemos quejarnos de ellos, sin embargo, porque á su influjo las epidemias no aparecen en nuestro suelo, ó por lo ménos no se desenvuelven con furor, como nos sucedió con el cólera en su primera y última visita, que en vez de propagarse, desapareció en muy pocos dias gracias á un fuerte viento del N. Con la presencia de este fenómeno coincidió tambien, en otra ocasion, la desaparicion de otra epidemia de *grippe* que había tomado un incremento considerable. Los vientos del S. O., que preceden á las lluvias, combaten la sequedad característica de nuestro clima y tienden á disminuir la gravedad de las enfermedades, observándose que la mortalidad es menor por este motivo en tiempo húmedo.

•El agua que bebemos es de una pureza y limpidez admirables, como habéis podido observar en nuestro puerto; el Ródano cargado de arena y limo á su entrada en el lago por Villeneuve, es á su salida trasparente como el cristal y de un azul tan subido, que el célebre químico Sir Humphrey Davy, que murió en esta ciudad, hubo de atribuir esta coloracion del agua á la presentacion del iodo, que de haber existido en tales proporciones, hubiera envenenado, hace tiempo, á cuantos la bebieran. Esta agua, extraida del Ródano cuando sale del lago, se distribuye por la ciudad merced á dos poderosas máquinas hidráulicas.

•A vuestra noticia habrán llegado las quejas que acerca de la pureza del agua han sido expresadas por algunos; quejas que, llegando tambien á Lóndres, hicieron exclamar al físico Tindal un día que hablaba sobre las aguas potables de Europa, las siguientes palabras, que me atrevo á repetir con pena: *Eso es estúpido ginebrino se quejan de su agua: ¡no saben que es la más pura de Europa!* Todos los análisis practicados en estos tiempos han dado el mismo resultado, y es digna de citarse la conclusion de Marignac, que declara: *son pocas las ciudades que puedan envanecerse, bajo este concepto, de estar en condiciones tan favorables como Ginebra.* Muy dichosos fuéramos si estas afirmaciones de la ciencia influyeran en nuestros conciudadanos para que, usando más esta bebida sana é inofensiva, no la reemplazasen por los licores alcohólicos, cuyos estragos se hacen sentir mas cada día en nuestra poblacion. Este azote del alcoholismo hace diariamente gran número de victimas, como desgraciadamente podemos comprobar los que nos encontramos dedicados á la asistencia médica de los hospitales.

•Pasando de la bebida á la alimentacion, os podemos asegurar que la que disfruta nuestra ciudad es á la vez abundante, sustancial y de buena calidad. En cuanto al consumo de carne, he visto que en un cuadro publicado por un doctor alemán, figura Ginebra en un puesto honroso. Yo os puedo confirmar esto mismo por mis observaciones personales; he tenido ocasion de presenciar muchas veces la comida de nuestros obreros, cuyo *menu*, bastante aceptable, compuesto de carne, sopa y legumbres, es exactamente igual al de las personas de la clase media bien acomodadas. Indudablemente á ello se debe la rareza con que observamos hoy el raquitismo y la escrófula.

«Como se ve, las condiciones higiénicas de nuestra ciudad referentes al aire, al agua, á la alimentacion y á las habitaciones, son relativamente buenas; pero esto solo no es suficiente para formar ciudadanos robustos y capaces de soportar las fatigas; es preciso vigilar atentamente el desarrollo de los jóvenes, no sólo fortificándoles con ejercicios gimnásticos, que son obligatorios para todos los niños de nuestras escuelas, si que tambien cuidando que las salas de estudios tengan la claridad conveniente, y sean tan vastas que el aire no deje de ser puro y se renueve fácilmente; debemos, en fin, procurar que los bancos destinados á estos establecimientos estén dispuestos para prevenir las deformaciones. Pero no es esto todo; se hace preciso restablecer la salud de los niños debilitados por una alimentacion escasa ó impropia para su edad, lo que se conseguiría por medio de instituciones creadas para proteger á los pequeños, y enviando á los mayores por algun tiempo á las montañas ó á orillas del mar.

» Aquellos de vosotros, que han visitado nuestras poblaciones suizas, quizás habrán podido ver los magníficos edificios para escuelas, que son verdaderos palacios, destinados, nó á reyes ni emperadores, sino á los que compondrán en su día el pueblo soberano, de quien emanan todos los poderes en nuestras repúblicas helvéticas. Estos edificios escolares tienen locales destinados para todos los grados de instruccion para ambos sexos; desde las escuelas de párvulos hasta la universidad, donde nos hallamos, y en la que se da la enseñanza literaria, teológica, científica y jurídica; sin hablar de otros edificios especiales destinados al estudio de la Medicina, de la Química y del arte aplicado á la industria y la relojería; esta última creada con objeto de que no falten obreros que sostengan entre nosotros la antigua fama de fabricantes de cronómetros y relojes de precision.

» Despues de esta revista de nuestros recursos higiénicos, científicos é industriales de Ginebra, completaremos su enumeracion indicándoos los hospitales destinados al alivio de los enfermos y enseñanza de los alumnos de Medicina. El Hospital Cantonal tiene próximamente doscientas cincuenta camas, y algunas de sus salas están reservadas á las clínicas médica y quirúrgica; la Maternidad dedicada á la Ginecología, y ademas de estos establecimientos oficiales, otros cuatro hospitales sostenidos por la iniciativa particular, entre ellos el espléndido asilo, debido á la generosidad de Rothschild, para convalecientes.»

Despues de reseñar el Dr. Lombard estos adelantos, y confesar modestamente que aún eran pocos para hacer de Ginebra una ciudad modelo en materia de Higiene, demoliendo multitud de casas en algunas calles estrechas, terminó su peroracion, que incesantemente se vió interrumpida por los aplausos, con estas palabras:

«Esperando el día de realizar este progreso, nos complacemos al manifestar que Ginebra ocupa un puesto de los mejores en cuanto á salubridad, puesto que la mortalidad es menor que en otras partes durante el primer año de la vida, y que en la cifra general aventaja á la mayor parte de las ciudades de Europa. Sin ilusionarnos con llegar á la perfeccion, que no es de este mundo, hacemos todos los esfuerzos imaginables para que nuestros conciudadanos logren alcanzar lo que puede considerarse como la última palabra de la Higiene:

Mens sana in corpore sano.

(Se continuará.)

DE LA SAL COMÚN, AJO, CEBOLLA, HOJAS DE LAUREL, PEREJIL, PIMENTÓN Y AZAFRÁN

CONSIDERADOS COMO CONDIMENTOS

DEL RÉGIMEN ALIMENTICIO DE LOS ENFERMOS MILITARES.

En otros artículos hemos dado á conocer las condiciones que han de tener los elementos que entran en la confeccion de los alimentos en nuestros hospitales militares, las cualidades digestivas de cada una de las formas culinarias bajo las que, según el actual plan de alimentos, pueden prescribirse á los enfermos, las propiedades reparadoras, y por último, los medios que pueden emplearse para averiguar si la ración que se da á los enfermos es completa, bien convenga averiguarlo de un componente en particular, ya del conjunto de todos ellos.

Las grandes analogías que entre los alimentos y condimentos existen, nos estimulan á llevar á cabo, para los condimentos, un trabajo de la misma índole que el que emprendimos para los alimentos; porque el estudio de unos y otros se enlaza y completa mutuamente, apareciendo así más clara, más general, más acabada la idea que domina y preside la dietética de los enfermos militares.

Todos los alimentos al ser introducidos en la boca impresionan más ó menos fuertemente los sentidos del gusto y olfato; percibimos el aroma, distinguimos el sabor con sus múltiples y variados tonos imposibles de describir, naciendo de aquí una excitación particular, en cuya virtud la masticación y deglución se nos hace fácil y agradable y favorece la digestión.

¿Cuáles son los agentes que así estimulan nuestros sentidos permitiéndonos percibir esas gratas impresiones que hallamos en los manjares? ¿Qué emanaciones son esas que abren el apetito, despiertan la excitabilidad de los órganos digestivos, disponiéndolos á desempeñar sus funciones de un modo regular y armónico? Esos agentes, esas emanaciones son precisamente los *condimentos*.

La clase médica que por su misión especial está obligada á dirigir la higiene de los enfermos, que debe atender así á lo grande como á lo pequeño, siempre con la idea de evitar transgresiones perjudiciales en el régimen, tiene bastante olvidado el estudio de los condimentos por considerarlo como cosa insignificante, y sin embargo, merece fijar la atención, puesto que en el prudente uso de los condimentos halla el clínico variados agentes capaces de modificar el estado dinámico del estómago, aumentar las secreciones salival, gástrica é intestinal, facilitándose la digestión de un considerable número de manjares, que privados de este medio serian indigestos, y por lo tanto, impropios ó perjudiciales á la nutrición.

Antes de entrar en pormenores acerca de cada uno de los condimentos usados en los hospitales militares y de su acción en la economía, hemos de manifestar que no tenemos la pretension de hacer un trabajo completo: sólo deseamos poner de manifiesto lo que se nos alcanza de la acción directa ó refleja

de cada uno sobre las diferentes glándulas secretorias del tubo digestivo, y la manera de obrar en la economía de aquellos que, pasando al torrente circulatorio, realizan sus complicadas acciones en lo íntimo de la trama orgánica.

DE LA SAL COMUN, (*cloruro sódico*).

El cloruro sódico, compuesto inorgánico resultante de la union del cloro al metal sodio, es una de las sales más abundantes y extendidas en la naturaleza. Se halla disuelto en las aguas del mar, de algunos lagos, de ciertos manantiales, etc., se encuentra formando depósitos abundantes en diferentes terrenos y localidades del globo; el aire mismo le contiene aunque en pequeñas cantidades: se encuentra en las plantas y forma parte de todos los tejidos y líquidos del organismo animal.

El que circula en el comercio, ó procede de las capas sólidas depositadas en los terrenos en cuyo caso se conoce con el nombre de *sal gemma*, ó de beneficiar el agua del mar ó de los manantiales salados, recibiendo entónces el nombre de *sal marina*.

La sal gemma se extrae del criadero arrancándola simplemente, y se entrega al comercio si es pura, ó se disuelve previamente en agua sometiéndola luégo á la evaporacion en calderas á propósito, caso de contener cuerpos extraños ó materias colorantes. La sal que procede directamente de las minas no decrepita, miéntras que la obtenida por evaporacion presenta dicho fenómeno á causa del agua que contiene interpuesta, sirviendo este carácter para conocer su procedencia ó método de obtencion.

La sal marina se obtiene sometiéndola al agua del mar y de los manantiales salados á la evaporacion espontánea en grandes aljibes de poco fondo y mucha extension. No nos entretendremos en describir el modo de extraccion para cada uno de estos casos, y sí daremos únicamente un resumen del procedimiento seguido para obtenerla de las aguas del mar.

El procedimiento más generalmente adoptado es el fraccionamiento metódico de los productos, que permite eliminar una gran parte de las sustancias que acompañan al agua de mar.

La disposicion consiste en hacer entrar el agua en un depósito más ó ménos profundo, pero de gran extension, donde se mantiene el tiempo suficiente para que deje depositar las materias extrañas que lleva en suspension. De este depósito se hace pasar á voluntad, por medio de un canal, á varias series de balsas de poca profundidad, y gradualmente de ménos extension, dispuestos unos á continuacion de otros, separados por pequeños caminos, que á más de servir para facilitar el trabajo hacen el oficio de diques.

Las aguas al recorrer estas series de depósitos llegan á marcar en los últimos hasta 20 grados Baumé mediante la continua y gradual evaporacion que durante el verano produce el calor solar en nuestras costas meridionales, depositando sucesivamente en su trayecto el carbonato de cal y el sesquióxido de hierro hidratado que contienen y además gran parte del sulfato de cal cristalizado. En este estado se las hace pasar á otros depósitos ménos profundos que los anteriores, en los cuales se encuentran hasta 25º concluyendo por depositar la mayor parte de sulfato de cal que contenian.

Una vez que dichas aguas han llegado á marcar 25 grados de concentracion

se las dirige á la última serie de depósitos ménos profundos y de ménos extension aún que los anteriores. En ellos, á medida que la evaporacion se produce, las aguas ya saturadas dejan precipitar la sal en cristales cúbicos más ó ménos voluminosos, recogíendose despues amontonándola en la orilla; operacion que se practica dos ó tres veces por semana, y aún todos los dias, cuando hace suficiente calor y un tiempo seco.

En los países frios de Europa, en vez de apelar á la concentracion de las aguas por el calor solar, que nunca conseguirian, se valen de la congelacion, puesto que el agua, al pasar del estado líquido al sólido, pierde la mayor parte de la sal disuelta, de la cual se satura la capa inferior de agua no congelada.

No se crea, sin embargo, que mediante las operaciones que dejamos indicadas se consiga extraer la sal completamente pura; al contrario, siempre resulta formada por una mezcla de cloruros, sulfatos, yoduros y bromuros, en la que el cloruro sódico está en proporciones variables entre 94 y 96 por 100; pero como dichas sales no son nocivas, y no pudiendo por otra parte separarlas de ella, sino es sometiéndola al refinado, operacion que puede casi considerarse como una industria aparte, se libra la mayor parte al comercio en dicho estado.

En España se adultera la sal comun con sulfato de cal, sulfato sódico y tambien con una cierta cantidad de agua.

El sulfato de cal se reconoce disolviendo una parte de sal en cuatro veces su peso de agua, que dejará un residuo. El sulfato de sosa se descubre por el sabor amargo, y porque la disolucion tratada con el cloruro bárico produce un precipitado insoluble en el ácido nítrico. La sal tiene á veces hasta un 48 por 100 de agua, sin que aparezca húmeda, y se descubre por la notable pérdida de peso que experimenta por la desecacion. No debe tener más de un 6 por 100 de agua de interposicion; si excede de esta cantidad debe considerarse como un fraude.

La sal refinada puede estar impurificada por el hierro, cobre y plomo procedente de las calderas de evaporacion. Para reconocer la presencia de estos metales se disuelve la sal cuya disolucion se divide en dos porciones, una de ellas se trata con un exceso de amoniaco que precipita óxido de hierro si existe este metal; y el líquido queda de color azul, si la sal tenia cobre: en la otra porcion se echa yoduro potásico ó ácido sulfhídrico que indicarán la presencia del plomo con un precipitado amarillo con el primero y negro con el segundo.

Dotado el cloruro sódico de un sabor salado característico y muy agradable al paladar, es considerado como el condimento más útil é indispensable; provoca la salivacion y estimula las funciones del estómago dando lugar á la secrecion de un flujo muy abundante de jugo péptico ácido, cuando la mucosa está en contacto con materias alimenticias, alcalino si el estómago se halla vacío. Pero al propio tiempo debe conceptuarse la sal como un alimento, ya porque forma parte integrante de la composicion de la sangre, bilis, saliva, orina, y en general de todos los humores y secreciones, asi como de la parte sólida de los huesos, dientes y tejidos, ya tambien porque favorece la absorcion del oxígeno por los glóbulos rojos y la asimilacion de los fosfatos.

Por más que el cloruro sódico se encuentra en las diversas sustancias ali-

menticias, especialmente en la carne, pan, legumbres, agua potable, etc.; mediante los cuales introducimos un gramo diario en la economía, como quiera que en estado fisiológico eliminamos aproximadamente 14 gramos diarios, por el sudor, saliva, moco, heces y muy principalmente por la orina, se comprende la necesidad de ser ingerido continuamente en el organismo añadiéndolo á los preparados culinarios.

La cantidad eliminada por la orina es poco más ó menos de 12 gramos durante las 24 horas, pero es susceptible de variación según la cantidad y calidad de los alimentos que se toman y las condiciones fisiológicas ó patológicas del individuo: aumenta por ejemplo, cuando se disfruta de una mesa abundante, disminuye rápidamente si se rebaja la ración, y cuando se suprime del alimento desciende á un gramo por día: en este caso la cantidad expelida procede de la desasimilación del que se encuentra en los tejidos, y se acompaña de debilidad general, que sería seguida de la muerte si su falta en los alimentos se prolongase por algunos días.

En los diabéticos, ictericos, cloróticos y tuberculosos, la eliminación por la orina es nula, ó cuando menos reducida á una cifra extremadamente pequeña; otro tanto sucede cuando la economía es asiento de un foco purulento, de una abundante exudación, como en los neumónicos, ó de una proliferación exagerada de células, como en el cáncer.

El papel que desempeña la sal en la vida nos es poco conocido. Sólo sabemos que es necesaria para la disolución de la albúmina en la sangre; que las materias albuminoideas únicamente gozan de sus propiedades fisiológicas disueltas en el suero en presencia de dicho cuerpo; que hace pasar los cuerpos proteicos por diversos estados poco estables, modificándolos incesantemente según las necesidades del organismo; que comunica á los líquidos que bañan los tejidos notables variaciones en sus propiedades de endosmosis y exosmosis, imposibilitando ó disminuyendo la trasudación de los humores por los vasos ó reservorios naturales.

Sabemos también que cuando no existe en el suero en las proporciones debidas hay extravasación de la hemoglobina, disminución de la fibrina, la sangre se vuelve menos apta para la absorción del oxígeno, y no pudiendo retener la proporción de agua, ésta se escapa por la superficie de las mucosas, sobreviniendo la anemia, la clorosis, la debilidad y el edema.

Sabemos asimismo que mediante su paso al través de los tejidos vivos, se hace posible la disolución en la sangre de otras sales, insolubles ó poco solubles por sí mismas, siendo ejemplo de ello los sulfatos, carbonatos y fosfatos de cal, procedentes de los alimentos; que indirectamente favorece el cambio de gases que tiene lugar en el acto de la respiración, en razón á que transforma el fosfato potásico en fosfato sódico, cuyo cuerpo contribuye á la eliminación del ácido carbónico.

Pero lo que no conocemos son las modificaciones que imprime á los cuerpos proteicos; la serie de compuestos de fugaz existencia por que hace pasar las materias albuminoideas; si se combina con ellas, ó bien si obra como agente de hidratación, etc., etc.

Pero si nada positivo sabemos respecto á la función de la sal común en pre-

sencia de las materias proteicas en lo íntimo de la trama orgánica, en hipótesis debemos decir que obra como agente de hidratación. Sacamos esta inducción teniendo en cuenta que las sustancias proteicas se consideran hoy como amidas complejas, que por los agentes de hidratación se desdoblán en cuerpos más sencillos, como la *glicolamina*, *leucina*, *tirosina*, etc., y que los fenómenos químicos de la digestión se reducen á fermentaciones por desdoblamiento y consiguiente hidratación, resultando de aquí que la digestión y asimilación de estas sustancias estará íntimamente ligada con las condiciones de su hidratación; y sabiendo que éstas varían por la acción del cloruro sódico, cuerpo higroscópico en cierto grado, se deduce que obrará como agente de hidratación sobre las sustancias proteicas.

Se podrá objetar que la sal común, tanto por la cantidad en que se ingiere como por sus cualidades, si bien obra en el sentido antedicho, debe ser escasa su influencia para producir grandes cambios en los principios albuminoideos. A esta observación contestaremos que en las sustancias minerales bastan á veces ligeras variantes de temperatura para pasar de unos hidratos á otros, y por consiguiente no debe extrañar que sustancias tan complejas y fácilmente alterables como las proteicas se trasformen aún por la débil influencia que puede ejercer la sal común.

Citaré un hecho muy digno de atención en el caso presente. Se ha encontrado en el fondo de los mares, á 4000 metros de profundidad, una materia viscosa que Haeckel, creyéndola masa protoplásmica en la cual se informaban los organismos rudimentarios, la designó con el nombre de *Batyllus Haeckeli*; pero estudios posteriores han demostrado que era cloruro sódico en estado coloideo; y como las sustancias proteicas corresponden al mismo estado ¿no podría deducirse que una gran parte de la sal de nuestro organismo se encuentra en dicho estado coloideo? Seguramente la ciencia encontrará algún día notables relaciones hasta el presente no conocidas.

Sea lo que quiera de los actuales conocimientos, puede deducirse que la sal no sólo es un condimento que, como cuerpo sávido, excita directamente la secreción de las glándulas y folículos mucosos de la cavidad bucal, y estimula por acción refleja el estómago desenvolviendo por ambos conceptos las fuerzas digestivas, si que es además un verdadero alimento que goza de propiedades respiratorias y plásticas, por cuanto facilita la absorción del oxígeno, con eliminación de ácido carbónico aumenta el número de glóbulos rojos y de la fibrina, favorece la disolución y absorción de algunas sales, particularmente los fosfatos, oponiéndose á su ulterior eliminación, lo que asegura la asimilación.

La cocina emplea indistintamente las dos clases de sal marina de que hemos hablado ántes, esto es, la ordinaria, mezcla de varios cloruros, sulfatos, ioduros y bromuros, y la refinada ó casi pura. Si en el estado fisiológico es indiferente el uso de una ú otra, y aún puede ser preferible el de la primera á los linfáticos y escrofulosos, no sucede lo mismo en los demás estados patológicos, que deberá emplearse siempre la refinada.

Entra la sal en todas las formas alimenticias que comprende el actual plan de alimentos, lo mismo en el caldo de dieta y sopas, que en los asados, fritos,

guisados, puchero, etc. El tipo higiénico para el hombre adulto está valuado en 13 gramos, que deberán añadirse diariamente á los potajes. El plan de alimentos de nuestros hospitales no determina la cantidad por racion ó fraccion de la misma, expresando que se empleará la necesaria. Esta deficiencia reglamentaria da lugar á que figuren en las cuentas de víveres cantidades que conceptuáramos excesivas para el hombre, y con mayor fundamento lo decimos tratándose de enfermos y convalecientes.

Cualquiera de los hospitales militares puede servir de ejemplo para probar nuestra afirmacion; pero circunscribiendo nuestros datos al de Madrid, resulta que con 13.264 estancias causadas durante el mes de Agosto último, aparecen consumidos en la confeccion de los alimentos 356 kilogramos de sal, lo que da un consumo por enfermo de 26'41 gramos diarios; esto partiendo del supuesto de que todos los enfermos están á racion entera, suposicion que no es exacta toda vez que pasan de 1.000 hospitalidades á media racion, y otras tantas á sopa y dieta, las cuales por tomar menor cantidad de alimentos disminuye en la misma proporcion la cantidad de sal necesaria para sazonarlo, de modo que si sacáramos la proporcion, veríamos que se aproxima á 30 gramos la que se figura por cada racion.

Hemos dicho en otro lugar que un individuo sano expede diariamente por los diversos emuntorios unos 14 gramos de sal; que con los alimentos ordinarios, pan, carne, patatas, vino, agua, etc., recibe próximamente un gramo, y que la cantidad que debe añadirse á la alimentacion debe ser de 13 gramos; si tenemos en cuenta que el régimen de los enfermos y convalecientes, nunca es tan excitante como el de las personas en perfecto estado fisiológico y que son muchos los enfermos que están á media racion y á dieta, por lo cual creemos que la cantidad máxima de sal que pudiera tolerarse en las cuentas de víveres debiera ser de 12 gramos por estancia, y nunca los 26'41 que figuran en el hospital de Madrid.

Se dirá por aquéllos que miran estas cosas con la indiferencia propia de los que nuyen de todo trabajo, que un exceso de 14 gramos por plaza, dado el ínfimo precio que la sal tiene en el mercado (en el hospital de Madrid se paga á 0.48 pesetas el kilo), no merece ocuparse de ello; pero á los que así discurren les dirémos que en dicho hospital y en el expresado mes se ha causado por dicho concepto un gasto inmotivado de 33'70 pesetas; y si se tiene en cuenta que en el año económico de 1881 á 82 se han causado en el referido hospital 242.801 estancias, resulta que ha figurado de más un consumo en números redondos de *dos mil* kilogramos de sal, que al precio de 48 céntimos importan 360 pesetas. Y como se observa idéntico exceso en los demas hospitales militares de la Peninsula, en los cuales las estancias causadas durante el año de 1881 han sido 1.253.645, se sigue que se han consumido 6.406 kilogramos de sal más de la necesaria, que importan 1133'08 pesetas.

Véase, pues, cómo siendo el hecho en sí insignificante considerado aisladamente por estancia, alcanza cierta importancia juzgado en conjunto. Hay tantos casos de índole semejante en el servicio de hospitales; al estudiar con detenimiento los pequeños detalles de estos establecimientos se observan tantas goteras, que si llegaran á ser conocidos con toda exactitud veríamos importan

un crecido número de miles de duros al año perdidos para el Estado, y lo que es peor, sin ventaja para la asistencia del militar enfermo. Y decimos sin ventaja, por no afirmar que es en perjuicio, caso de darles la expresada cantidad de sal, pues sabido es de todos que el uso immoderado de dicho condimento causa á la larga la viciacion de la sangre y una alteracion nutritiva análoga al escorbuto.

Por el contrario, tomada en proporciones regulares es favorable, como hemos dicho, al nutrimento del hombre; es el mejor estimulante de las funciones digestivas en la dispepsia atónica y accidentes secundarios; uno de los excitantes generales más útiles en las afecciones de debilidad, anemia, clorosis, esero-fulismo y tuberculosis, así como de gran utilidad en la diabetes sacarina y albuminosa, sin que se conozca un solo caso en que esté contraindicada.

(Se continuará.)



PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—EXCMO. SR.:—No estando previstos ni determinados los auxilios de marcha que deben percibir los Oficiales generales que prestan sus servicios en los Ejércitos de Ultramar cuando vienen á la Península temporalmente en uso de Real licencia: cuya omision es origen de repetidas reclamaciones y de dudas que conviene aclarar para que tan respetable clase no se considere perjudicada, con relacion á los Oficiales particulares que tienen señalados, desde Coronel á Alférez inclusive, los auxilios que han de facilitárseles en la situacion de licencia: Considerando que si bien aquéllos perciben sus sueldos en otra forma que los demas individuos del Ejército, puesto que éstos devengan el mes completo el dia que pasan la revista de Comisario; miéntras que á los Oficiales Generales se les acredita sólo por los dias que han permanecido en cada situacion; este sistema no puede servir de inconveniente para que se les deje de abonar análogos auxilios, sin que éstos deban regularse tampoco por los dias que dure la navegacion, porque aparte de que no serian suficientes para atender á los gastos del viaje, al venir á disfrutar de licencia temporal, no son por eso baja definitiva en sus destinos ó situaciones, único caso en que procede el ajuste por dias; y Considerando de suma conveniencia seguir, en cuanto sea posible, la misma regla establecida para los Jefes y Oficiales, con lo cual, á la vez que se consigue armonizar lo legislado, se hace más fácil su aplicacion é inteligencia; el Rey (Q. D. G.) oido el parecer del Director general de Administracion Militar y el de

la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, se ha servido resolver que, á partir de esta fecha, se faciliten á los referidos Oficiales generales de todas armas y cuerpos especiales y sus asimilados, como gastos de viaje y de marcha, cuando se les conceda Real licencia por enfermos para la Península ó el extranjero, dos pagas á los procedentes de América y tres á los de Filipinas, á razon de cuatro quintos del sueldo de Ultramar que disfruten, segun el destino ó situacion del cuartel que tengan en aquellos Ejércitos, con cargo á los haberes de los meses subsiguientes al en que verifiquen el embarque, con arreglo á lo prevenido en el artículo 17 de las instrucciones para la concesion de licencias temporales á Jefes y Oficiales, aprobadas en 1.º de Mayo de 1867, en la órden circular de 19 de Octubre de 1874 y en analogia tambien con lo resuelto en la de 1.º de Enero de 1876 para los mismos Oficiales generales que son destinados á aquellos Ejércitos del de la Península; en el concepto de que no tendrán derecho á estos auxilios de marcha los que pasen á disfrutar Real licencia para asuntos propios ó particulares, por no tenerlo tampoco en este caso los Jefes y Oficiales á quienes para este efecto se les equipara.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Agosto de 1882.—*Campos*.—Sr. Director general de Sanidad Militar.—Es copia.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Número 24 — Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administracion Militar lo que sigue:—«En vista de la comunicacion de V. E. de 26 de Setiembre próximo pasado, consultando á este Ministerio si procede la suspension dispuesta por la Intendencia Militar de este Distrito del abono de una peseta diaria mandada suministrar por Real órden de 22 de Agosto del año próximo pasado á D. Alejandro Chacel Berasategui, Teniente Auditor de Guerra de tercera clase que fué procesado y preso en las Militares de S. Francisco de esta Córte, toda vez que sin terminar el procedimiento á que está sujeto, ha sido decretada su excarcalacion; el Rey (Q. D. G.) de conformidad con lo expuesto por V. E. en su mencionado escrito, ha tenido á bien declarar, que no teniendo otro objeto el socorro de que se trata que el de facilitar al interesado el auxilio que está prevenido para atender á su manutencion como á todo Jefe ú Oficial preso militarmente sin goce de sueldo ni medios conocidos de subsistencia; procede la suspension del

indicado abono, puesto que ya en libertad puede procurarse otros recursos, sirviendo este caso de regla general para otros análogos que en lo sucesivo puedan presentarse.»—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Octubre de 1882.—El Subsecretario, *Fructuoso de Miguel*.—Sr. Director general de Sanidad Militar.

MINISTERIO DE LA GUERRA. —*Núm. 7.*—*Circular.*—Excmo. Sr.:—Con motivo de la propuesta reglamentaria de ascensos formulada por la Direccion general de la Guardia Civil, correspondiente al mes actual, para la provision de las vacantes ocurridas en aquel Instituto durante el anterior, se ha notado que para cubrir la del Alférez que resulta por retiro forzoso de D. Francisco Iriaza y Marin, que cumplió la edad prefijada para obtenerlo el dia 12 de Setiembre último, se consulta al Sargento primero número 1 en la escala de su clase, D. Miguel Saballs y Vidiella, al cual le corresponde á su vez el retiro por edad el dia 25 del mismo mes; y como quiera que de asignarle la antigüedad en el ascenso el dia 1.º del presente Octubre, segun expresa la observacion tercera del formulario que acompaña á la Real orden de 31 de Octubre de 1867, no habria lugar á dicho ascenso, puesto que al sargento Saballs le corresponde el retiro con anterioridad, siendo por otra parte de estricta justicia que el interesado obtenga el empleo á que tiene derecho con arreglo al Reglamento de ascensos de 31 de Agosto de 1866; S. M. el Rey (Q. D. G.), á fin de que tanto en este caso como en cualquiera otro, no haya lugar á diferentes interpretaciones ni procedimientos, y se sujeten éstos en asunto tan importante á una regla fija para todas las armas é institutos, ha tenido á bien disponer que en lo sucesivo se observe como única regla para asignar la antigüedad que corresponde á los que asciendan en vacante reglamentaria, lo prevenido en el artículo 14 del citado Reglamento de ascensos de 31 de Agosto de 1866, ó sea la del dia siguiente al en que ocurra la vacante, cualquiera que sea la fecha de la propuesta y la de la aprobacion, si en ésta no se previniese otra cosa, quedando modificada en esta sola parte la ya citada observacion tercera del formulario que se acompañaba á la Real orden de 31 de Octubre de 1867.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 17 de Octubre de 1882.—*Campos*.—Sr. Director general de Sanidad militar.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Inspector general de Carabineros lo siguiente: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E., fecha 13 del actual, en la que participa á este Ministerio que con fecha 28 de Setiembre último impuso quince dias de arresto al Alférez del Cuerpo de su cargo D. Francisco González Pérez, por no haberse presentado en la Comandancia de Huesca á que pertenece, segun manifestó el Jefe de la misma, al terminar los dos meses de licencia por enfermo, que le fueron concedidos para la provincia de Cádiz, y consulta si debe sostener el correctivo impuesto, una vez que por Real orden de 7 del actual, le han sido concedidos á este Oficial dos meses de próroga á la mencionada licencia, cuya peticion hizo por conducto del Capitan general de Aragon, solicitando de V. E. al propio tiempo se dicte una medida á fin de que, las prórogas de las licencias que soliciten los Jefes y Oficiales de ese Instituto, se hagan por conducto de esa Inspeccion general; y S. M. en vista de que las instancias en solicitud de licencia por enfermo promovidas por los Jefes y Oficiales de Carabineros, sean cursadas por esa Inspeccion, y teniendo en cuenta que el Inspector general del Cuerpo es quien está en aptitud de informar á este Ministerio sobre las necesidades del servicio del mismo, asi como de los antecedentes del Oficial que lo solicite, ha tenido á bien resolver que en lo sucesivo las peticiones de prórogas de licencias por enfermo se cursen por la misma autoridad que cursó las de licencia, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. se mantenga el correctivo impuesto al Alférez D. Francisco González Pérez, que deberá sufrir tan pronto termine la próroga concedida, en atencion á que este Oficial no se presentó en su puesto, ni dió cuenta de su persona cuando debió hacerlo.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de Octubre de 1882.—El Subsecretario, *Fructuoso de Miguel*.—Sr. Director general de Sanidad militar.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administracion militar lo que sigue:—He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. fecha 7 de Octubre anterior, en la que consulta á este Ministerio acerca de la forma en que procede seguirse abonando la correspondiente gratificacion de baños al Sargento segundo del Regimiento Infanteria de Zaragoza Ubaldo Gutiérrez, el cual tuvo necesidad de continuar, segun prescripcion facultativa,

en el Establecimiento balneario de Fitero, en tanto que los demas individuos de la misma partida, debian regresar á sus Cuerpos por haber tomado los que eran indispensables.—Visto que ni en el Reglamento especial de baños de 29 de Junio de 1866, ni en ninguna otra disposicion anterior, se ha previsto el caso excepcional y poco frecuente de que un individuo tenga que continuar en el uso de baños ó aguas medicinales por más tiempo del fijado á los del resto de la partida, los cuales deben volver á sus Cuerpos con el Oficial comisionado al efecto, una vez terminado el tratamiento que se les prescribió; y aún cuando la Real órden de 11 de Marzo de 1868 previene que sea un Oficial del Ejército quien haga los abonos y rinda la cuenta; en la necesidad de buscar un medio que armonice el interes del Estado con la debida asistencia del militar enfermo, sin que el presupuesto se perjudique y se cumpla la prescripcion facultativa; S. M., de acuerdo con lo que V. E. propone, se ha dignado sancionar como aceptable la solucion del Intendente de Navarra, para que el individuo de que se trata fuese socorrido por el Alcalde de Fitero, como tal bañista, con los fondos que al objeto entregase el Oficial comisionado de la fuerza, sirviendo esta medida de regla general para los casos análogos que pueden presentarse, y entendiéndose que la rendicion de cuentas por parte del mencionado Oficial, deberá tener lugar dentro de los veinte dias siguientes al en que regrese el último bañista, puesto que una de las cantidades de data ha de ser el reintegro de la suma sobrante de lo que se le haya anticipado para la referida atencion de baños.—Lo que de Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Noviembre de 1882.—El Subsecretario, *Fructuoso de Miguel*.—Sr. Director general de Sanidad Militar.

Real órden de 10 de Octubre de 1882. Disponiendo que á su regreso á la Península conserve como personal los empleos de primero y de Mayor que disfrutaba en la Isla de Cuba el Médico segundo D. Saturnino Lúcas y Carro.

Id. de 31 de id. Concediendo el retiro definitivo, con uso de uniforme, al Médico primero D. Raimundo Prieto y Celada.

Id. de 6 de Noviembre de id. Otorgando relief y abono de las pagas de los meses de Enero y Febrero del año actual, al Médico segundo D. Juan Fernández Huici.

Id. de id. Aprobando que el Capitan general de Cuba haya

concedido dos meses de próroga á la licencia que por enfermo disfruta en los Estados-Unidos el Médico mayor D. Servando Terron y Calvo.

R. O. de 8 de Noviembre de 1882. Resolviendo que los Farmacéuticos primeros D. Severo Gómez Portillo y Palomino y D. Nemesio Diaz y Valpuesta, ocupen los puestos que en el escalafon les corresponden con arreglo al número de puntos de censura que obtuvieron en las oposiciones para su ingreso en el Cuerpo.

Id. de id. Concediendo el abono de pasaje á Canarias al Médico primero D. José Piñol y Ginestá, y su familia.

Id. de 13 de id. Otorgando dos meses de licencia por enfermo para Madrid, al Médico segundo D. Luis Sánchez y Fernández.

Id. de id. Id. un mes de próroga á la licencia que por enfermo disfruta en Madrid, al Farmacéutico D. Julian Fernández Trelles y Romo.

Id. de id. Id. dos meses de segunda próroga á la licencia que por enfermo disfruta en la Península, al Médico primero del Ejército de Cuba D. Teodoro Baraya y Aréstegui.

Id. de id. Id. un año de reemplazo por enfermo para Madrid, al Médico mayor D. Valentin Sánchez y Garcia.

Id. de 14 de id. Aprobando el nombramiento hecho por el Capitan general de Búrgos del Médico civil D. Manuel Valdivieso, para la asistencia de las fuerzas destacadas en Miranda de Ebro.

Id. de id. Creando dos plazas de Médicos primeros para eventualidades del servicio en la plaza de Céuta.

Id. de 17 de id. Autorizando al Farmacéutico segundo D. Rogelio Moyano para presentarse á concurso de una plaza de Farmacéutico de S. Carlos del Departamento de Cádiz.

Id. de 20 de id. Promoviendo al empleo de Subinspector de primera clase de Ultramar, con destino al Ejército de Filipinas, al que lo es de segunda en la Península D. Félix Bueno y Chicoy.

Id. de id. Aprobando que el Médico segundo procedente de Cuba D. Francisco Llorca y López, conserve como personal en la Península el empleo de primero y grado de Mayor.

Id. de id. Otorgando dos meses de licencia por enfermo para Segovia, al Médico segundo D. José García Moreno.

Id. de id. Promoviendo al empleo de Médico mayor con destino de Director del Hospital Militar de Badajoz, al primero más antiguo D. Ezequiel Abente y Lago.

Id. de 21 de id. Desestimando instancia del Subinspector Médico de segunda de la Isla de Cuba D. Antonio Pardiñas y Martínez, en súplica de que se le considere como abono de tiempo en

Ultramar, desde la fecha en que se embarcó para aquellos dominios.

R. O. de 21 de Noviembre de 1882. Desestimando instancia del Médico primero de Ultramar D. Enrique Alonso y Aréchaga, en súplica de pasar á situacion de supernumerario sin sueldo en la Isla de Cuba.

Id. de 23 de id. Disponiendo se abone el sueldo por entero al Médico primero D. Clemente Senac y Vicente durante los dos meses que actuó en las operaciones de quintas de Teruel.

Id. de 6 de id. Postergando para el ascenso al Ayudante de tercera clase de la Brigada Sanitaria D. Pedro Camon y Ros.

Disposiciones de la Direccion general.

Han sido destinados : los Médicos primeros D. Eliodoro Arias Gago y Blanco , al Hospital militar de Sevilla ; D. Jerónimo Pérez y Ortiz , al Regimiento de Caballeria de Villarrobledo ; don Julio Diaz y de la O. , al Batallon de Cazadores de Ciudad-Rodrigo ; D. Eustasio Masid y del Hoyo á situacion de reemplazo en Melilla ; D. Ramon Folgueras y Hernan , al Batallon Disciplinario de Melilla ; D. Dimas Corral y Aller , al segundo Batallon del cuarto Regimiento Artilleria á pié ; D. Lorenzo Aicart y López , para eventualidades del servicio en la plaza de Céuta ; D. Manuel Gómez Florio , al Hospital militar de Madrid ; D. Marcelino Serrano y Moro , al Batallon Reserva de Arcos ; D. Genaro Bermúdez y Rodríguez , al primer Batallon del quinto Regimiento Artilleria á pié ; D. Jaime Bach y Certadellas , al Regimiento de Caballeria del Príncipe ; D. Manuel Rabadan y Arjona , para eventualidades del servicio en la plaza de Céuta ; y los Médicos segundos don Emilio Crespo y Garcia de Tejada , al segundo Batallon del Regimiento Infanteria de Saboya ; D. Eduardo Pina y Souza , al primer Batallon del Regimiento Infanteria de Soria ; D. Pablo Vañescas y Erra , al Hospital militar de Chafarinas ; D. Pedro Leon y Jiménez , al Hospital militar de Sevilla ; y D. Damian Fariñas y Tabares , al primer Batallon del Regimiento Infanteria de Andalucía.

VARIETADES.

Los Jefes y Oficiales de la Seccion de Farmacia que prestan sus servicios en la Isla de Cuba, deseando contribuir por su parte al mejor éxito de la Exposicion Farmacéutica Española, han creado un premio de 1250 pesetas para recompensar la memoria ó escrito original que se presente al concurso y proporcione mayores adelantos á la enseñanza de la Farmacia, ó en su defecto para premiar algun servicio profesional distinguido , al que no se haya destinado recompensa.